

ADENDA N° 006 AL CONVENIO N° 036-2013-MINEDU

ADENDA N° 006 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA

Conste por el presente documento, la **Adenda N° 006** al Convenio N° 036-2013-MINEDU, de fecha 23 de Enero de 2013, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, con domicilio para el efecto en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, PRONABEC, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y de la otra parte la **UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA**, con domicilio legal en Av. Paso de los Andes N° 970, Pueblo Libre – Lima, a la que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, debidamente representada por su Rector, Dr. Ernesto Marco Cavassa Canessa, S.J., identificado con DNI N° 07806170, quien procede de acuerdo a las facultades otorgadas a través de la Resolución N° 054-2014-UARM-R de fecha 15 de setiembre del 2014, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de Octubre de 2012, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, en adelante LOS BECARIOS, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
2. Con fecha 21 de Junio de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 mediante la cual se adecua el Convenio a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 29837, se establecen las bases del otorgamiento del servicio de Tutoría y se precisa el contenido de EL CONVENIO en lo referente a las pensiones y gastos académicos de los becarios, así como la obligatoriedad de la suscripción de una Adenda anual que fije el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios.
- 1.3. Con fecha 23 de Diciembre de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 002 mediante la cual se amplía y/o precisa el contenido y/o los alcances de EL CONVENIO en lo referente a los servicios a brindar por LA ENTIDAD respecto de las Becas que otorga EL MINISTERIO.



- 1.4. Con fecha 27 de Diciembre de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 003 mediante la que se precisa el contenido de EL CONVENIO en lo referente al servicio de enseñanza de idiomas otorgado a los becarios por LA ENTIDAD.
- 1.5. Con fecha 02 de Mayo de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 004 a través de la cual se establecen el monto y la estructura de costos por los servicios académicos para el ejercicio 2014, se modifica las condiciones y costos del servicio de tutoría, entre otros temas de interés para ambas partes.
- 1.6. Con fecha 27 de Agosto de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 005 a través de la cual establecen los compromisos de LA ENTIDAD para la implementación de la Beca de Especialización en Pedagogía de la Convocatoria Invierno 2014 del Componente Becas Especiales - Seminario «Fortalecimiento de Estrategias Pedagógicas para el logro de aprendizajes en matemáticas y comprensión lectora».
- 1.7. Con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 453-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC se aprueban el Expediente Técnico y las Bases de la Beca de Especialización en Pedagogía – Verano 2015 – Nacional, en la cual se establece que LA ENTIDAD cumple con los criterios de elegibilidad para su implementación.
- 1.8. La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED y 008-2013-ED, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2015-MINEDU-VGMI-OBEC-PRONABEC y sus modificatorias o aquella que en el futuro la reemplace, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 437-2014-MINEDU-VGMI-OBEC-PRONABEC que delegó en el Jefe de la Oficina de Becas Postgrado, entre otras, la administración de la Beca Especial de Especialización en Pedagogía.



SEGUNDA:

OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Establecer los compromisos de LA ENTIDAD para la implementación de la Beca de Especialización en Pedagogía de la Convocatoria Verano 2015 – Nacional, - Seminario «Fortalecimiento de Estrategias Pedagógicas para el logro de aprendizajes en Matemática y Comprensión Lectora», en adelante EL SEMINARIO, administrada por la Oficina de Becas Postgrado del PRONABEC.
- 2.2. Establecer la estructura de costos y malla curricular de EL SEMINARIO.



TERCERA:

SEMINARIO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN MATEMÁTICAS Y COMPRENSIÓN LECTORA".

LA ENTIDAD se compromete a:

- 3.1. Desarrollar un proceso de selección transparente, a fin de que las becas que otorgue EL MINISTERIO a través del PRONABEC, sean adjudicadas a favor de docentes que cumplan los requisitos legalmente establecidos y los criterios de admisión aprobados en el expediente técnico de la beca para los programas de especialización pedagógica y sobre la base de una lista de candidatos calificados proporcionados por PRONABEC.
- 3.2. Otorgar a los candidatos seleccionados en este proceso una carta de admisión incondicional que indique su posición de mérito en el proceso de selección.
- 3.3. Remitir a PRONABEC informes detallados sobre el resultado del examen de admisión de los docentes que hayan postulado a EL SEMINARIO.
- 3.4. Desarrollar EL SEMINARIO durante el verano del año 2015, conforme a la malla curricular contenida en el Anexo N° 1 y cuya estructura de costos se detalla en el Anexo N° 2 que permite transparentar el costo real del servicio educacional y de soporte a brindar a los becarios, respecto del cual LA ENTIDAD afirma no poseer fin lucrativo. Ambos anexos forman parte integrante de esta Adenda.
- 3.5. Disponer las acciones necesarias para iniciar en el mes de Febrero de 2015, el dictado de EL SEMINARIO y garantizar un servicio académico de calidad.
- 3.6. Garantizar el alto nivel de la plana docente encargada del desarrollo de las clases de EL SEMINARIO con docentes con grados académicos de Magíster o Doctor.
- 3.7. Considerar en el diseño de la malla curricular de EL SEMINARIO no menos de doscientas cuarenta (240) horas pedagógicas efectivas de dictado de clase, desarrolladas en un plazo máximo de cuatro (04) semanas conforme al Plan de Estudios (modalidad presencial y a dedicación exclusiva).
- 3.8. Facilitar su infraestructura y el acceso a la biblioteca, laboratorios y demás instalaciones que permitan al docente beneficiario contar con la información necesaria para su formación académica durante la duración de EL SEMINARIO.
- 3.9. Garantizar ambientes pedagógicos adecuados para el desarrollo de las clases, salas de trabajo, ambientes de investigación y espacios de esparcimiento concordantes con el bienestar personal y social del becario.
- 3.10. Enviar a PRONABEC el informe académico, reporte de notas y reporte de asistencia diaria consignando ingreso y salida debidamente firmados de todos los becarios, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles posteriores a la finalización del seminario.
- 3.11. Brindar el apoyo logístico necesario, cuando lo requiera PRONABEC para labores relacionadas a la ejecución de la Beca y asignar un espacio acondicionado para que un Gestor de PRONABEC pueda atender a los becarios docentes durante todo el periodo que desarrollen sus estudios en la ENTIDAD, becados por PRONABEC.



- 3.12. Proporcionar a PRONABEC, una vez finalizado EL SEMINARIO, la factura por los servicios educativos y de soporte prestados por LA ENTIDAD a los becarios, en coordinación con la Oficina de Becas Postgrado de PRONABEC y su Área de Subvenciones y de acuerdo con las Normas para Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú y sus modificatorias. Esta factura debe ir acompañada de un informe detallado sobre la realización de las actividades programadas y una evaluación general (breve resumen) de la participación y rendimiento del aprendizaje de los becarios, incluyendo el número de horas previstas para el curso, los resultados de las evaluaciones realizadas y recepción en conformidad por parte de los becarios de los materiales de estudio didácticos, bibliográficos, de enseñanza y otros materiales vinculados a la ejecución de EL SEMINARIO.
- 3.13. Otorgar un Certificado a cada becario indicando haber completado EL SEMINARIO, con las calificaciones finales obtenidas por los becarios en sus evaluaciones, indicando su nivel de asistencia y enviando una copia de los certificados a PRONABEC.

CUARTA:

VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

Las partes le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia a partir del 28 de Noviembre de 2014.

Vigencia del Convenio

Las partes establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de conformidad plena, **LAS PARTES** suscriben la presente adenda en tres (03) ejemplares.



Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

EL MINISTERIO



[Signature]

LA ENTIDAD

Fecha 25 MAR. 2015



ANEXO N° 01

SEMINARIO: "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN MATEMÁTICA Y COMPRENSIÓN LECTORA"

ADENDA	N° 006
CONVENIO	N° 036-2013-MINEDU
ENTIDAD	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
COMPONENTE	BECAS POSTGRADO
MODALIDAD	BECA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA
SEMINARIO	"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN MATEMÁTICA Y COMPRENSIÓN LECTORA"
CONVOCATORIA	VERANO 2015 - NACIONAL

MÓDULOS

N°	Nombre del Módulo	N° Total de Horas
Módulo 1	Habilidades de planificación en aula.	240
Módulo 2	Utilización efectiva de materiales para la enseñanza.	
Módulo 3	Habilidades de asesoría y mentoring.	
Módulo 4	Evaluación pertinente.	
Módulo 5	Desarrollo de proyecto de innovación pedagógica.	

Módulo 1

La metodología del Seminario de Especialización en Pedagogía será activa, centrada en el participante. Los docentes, en un primer momento, identificarán las problemáticas que existen en el trabajo de campo, en el aula. Por ello se partirá de la reflexión crítica de los docentes sobre la práctica en la docencia y las diferentes prácticas que desarrollan en el aula para luego teorizar y retornar a una aplicación práctica de conceptos, que se evidenciará en la entrega progresiva de productos concretos; esto contribuirá a la construcción del Perfil del Proyecto de Innovación Pedagógica desde dos componentes: la resolución de problemas y comprensión lectora.

Se emplearán diversos métodos como lo deductivo-inductivo, análisis de casos, dialógico, métodos activos, entre otros. Asimismo, como complemento de las sesiones de aprendizaje, se brindará una asesoría grupal e individual, que garantizará el buen desarrollo del seminario.



Módulo II

Cada módulo está diseñado con una parte teórica del seminario y con una parte práctica que se refleja en las sesiones que diseña la especialista a cargo. Lo que hace del seminario una experiencia de aprendizajes mutuos enriqueciendo las estrategias de cada docente para identificar las habilidades de aprendizajes en sus alumnos.

Esto se logra mediante las dinámicas que se han preparado a lo largo de todo el seminario usando materiales que los propios docentes tienen en sus centros educativos.

El proceso de las dinámicas tienen tres partes: la explicación, la ejecución y la reflexión que se obtiene a partir de lo realizado. No se queda en la actividad, sino que se adelanta un paso y se trabaja con lo aprendido, lo diseñado y lo ejecutado en la dinámica.

Módulo III

Cada dinámica que se realiza en el seminario está pensada para entregar herramientas pedagógicas que enriquezcan la tarea de acompañar a los estudiantes. El proyecto de innovación en un trabajo transversal al tema de resolución de problemas y a la comprensión lectora. Por ello es importante que el docente identifique alguna problemática presente en el aula para que en grupo, aprendiendo de los demás, puedan buscar estrategias creativas que garanticen que el proyecto pueda ser sostenible.

Módulo IV

El proyecto de Innovación es un proceso que permite articular los procesos de enseñanza- aprendizaje, de manera oportuna, para garantizar el logro de las competencias y capacidades de los docentes participantes en el seminario.

Se caracteriza por ser flexible, abierta y permanente. Por ello, se considerará la calificación de productos parciales en cada sesión de clase y la entrega final del Proyecto de Innovación Pedagógica.

Módulo V

Diseña el perfil de un Proyecto de Innovación Pedagógica, considerando el plan de mejora del aprendizaje de sus estudiantes y estrategias creativas que garanticen su sostenibilidad, a partir de un proceso reflexivo que contribuya a transformar su labor pedagógica valorando la diversidad sociocultural en la que ejerce su labor docente.



MODULO I	MODULO II	MODULO III	MODULO IV	MODULO V
Habilidades de planificación en aula.	Utilización efectiva de materiales para la enseñanza	Desarrollar habilidades de asesoría y mentoring	Evaluación pertinente.	Desarrollo de proyecto de innovación pedagógica.
Dinámica de Identificación de dificultades de aprendizaje de los alumnos.	Dinámicas de aprendizaje a través del juego.	Dinámica de identificación de dificultades de aprendizaje en aula.	Los docentes identifican diversas forma de calificación en cuanto las habilidades de comprensión lectora y resolución de problemas matemáticos.	Acompañamiento en la elaboración del proyecto en tres componentes: -Planificación -Utilización de materiales y estrategias para el mejor aprendizaje de niños. -Establecimiento de metas de asesoría y mentoring en niños.
Elaboración de plan de fortalecimiento en niños con deficiencias de aprendizaje	Identificación de habilidades de aprendizaje de los estudiantes (visuales, prácticos, auditivos, experienciales).	Estrategias para acompañamiento por pares (peered mentoring).	Elaboran herramientas de evaluación pertinentes para los estudiantes.	Proyecto de Innovación



ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS

(Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 006
CONVENIO	N° 036-2013-MINEDU
ENTIDAD	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
COMPONENTE	BECAS POSTGRADO
MODALIDAD	BECA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA
SEMINARIO:	"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN MATEMÁTICA Y COMPRENSIÓN LECTORA"
CONVOCATORIA	VERANO 2015 - NACIONAL

N°	CONCEPTO	N° DE CUOTAS	C. UNITARIO	TOTAL
1	CAPACITACIÓN	1	S/. 2,400.00	S/. 2,400.00
2	MATERIAL DE ESTUDIO DIDÁCTICO, BIBLIOGRÁFICO, DE ENSEÑANZA Y OTROS VINCULADOS	1	250.00	250.00
3	CERTIFICACIÓN	1	50.00	50.00
TOTAL POR BECARIO				S/. 2,700.00

